UOC N° 2253/2021.

Asunción, 29 de junio de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

Referencia: Retención ID N° 385.592.-

En relación a la nota de retención ***DNCP/DNC Nº 12.426/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido varias observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, según lo detallado a continuación:*

Aspectos Observados:

1- Solicitamos a la convocante una justificación legal del porque los contratos fueron suscriptos antes de la obtención del certificado de disponibilidad presupuestaria **(art. 175 Ley 6271/2020, art. 14 Ley 2051/03).**
2- Solicitamos a la convocante completar el monto del periodo correspondiente en la línea presupuestaria.

RESPUESTA.

1- Con respecto a lo observado cabe mencionar, que el proceso se inició como un Llamado Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, el cual fue gestionado y culmino su aprobación un par de días antes a la Fecha de emisión del CDP (14/06/2021). La naturaleza del Llamado y su implicancia en momentos muy difíciles que pasan todos los habitantes de la República, forzaron la necesidad de adelantar todas las gestiones pertinentes a este expediente, dejando supeditado a la aprobación de la Reprogramación, en la cual estaba incluida la Disponibilidad Presupuestaria, que ampararía la ejecución de la obra del Hospital de la Ciudad de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú. Si bien entendemos que anticipamos una gestión a otra, fue recostado en el hecho de que es imperiosa la necesidad, de poder ayudar en proveer recursos al estamento de la salud, hoy sobrepasada por esta pandemia y urgida en obtener espacio físico, equipamientos, materiales e insumos para continuar con su esforzada causa de ofrecer recuperación en la salud a los paraguayos y extranjeros que habitamos el país, encontramos que era una obligación anticiparnos en lo posible y apenas emitido el CDP, ponerlo a consideración de la DNCP para que el mismo avale y viabilice la ansiada Ejecución.

2- Procedemos a completar lo solicitado.

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LINCY ROMINA LUCENA VERA
Firmado digitalmente por LINCY ROMINA LUCENA VERA
Fecha: 2021.06.29 16:05:39 -04'00'

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación